



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO NUMERO 2021 – 234

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre diecinueve de dos mil veintiuno.

A través de apoderado judicial la Señora ISABEL GUARIN DE OCHOA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.815.271, formula demanda VERBAL DE PERTENENCIA contra el señor SANTIAGO VARGAS CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 20.222.203 fallecido y sus herederos indeterminados y cualquier indeterminado que se crea con derecho sobre el inmueble cuya pertenencia se solicita.

Examinada la demanda para efectos de su trámite, observa el Despacho que,

1.- En la demanda se identifica a la demandante como ISABEL GUARIN DE **OCHA**, sin embargo en el poder otorgado se le identifica como ISABEL GUARIN DE OCHOA. Debe por tanto la parte actora aclarar y corregir en lo que corresponda, el nombre correcto de la demandante. En caso que se requiera corregir la demanda, debe allegarla debidamente integrada con la corrección del caso.

2.- No se allega con la demanda el Avalúo Catastral para el año 2021 del predio cuya pertenencia se solicita, a pesar de anunciarse en la demanda, en el acápite de pruebas; documento exigido para efectos de determinar la cuantía de la demanda y la competencia.

3.- En el escrito de demanda se indica que el señor Santiago Vargas Castro falleció; sin embargo, no se allega la prueba que así lo acredite.

Para lo anterior, se CONCEDE al ejecutante el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

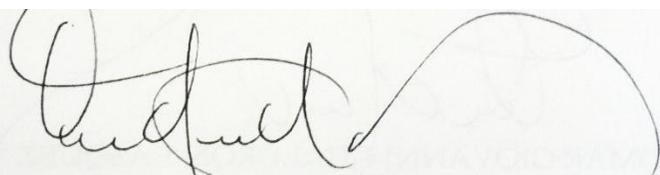
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **22 de noviembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.